



# Furag

mipg



Informe sobre  
empleos de gerencia  
pública y libre  
nombramiento y  
remoción 2022  
Subdirección de  
Talento Humano

# Introducción

De acuerdo con la ley 909 de 2004 son empleos de naturaleza gerencial: “todos los empleos del nivel directivo de las entidades y organismos a los cuales se les aplica la presente ley” (Ley 909, 2004). Dado lo anterior, el presente documento pretende identificar aquellos empleos gerenciales y, posteriormente, determinar los mecanismos utilizados para su selección.

Así mismo, la mencionada Ley 909 de 2004 expresa que, no todos los empleos de libre nombramiento y remoción son de carácter gerencial, sin embargo, para dichos empleos es posible aplicar procesos meritocráticos de selección, por tal razón, también son objeto de revisión dentro de la aplicación de los principios de la función pública en relación con el ingreso al Ministerio.

# Tabla de contenido

PROCESO INDUCCIÓN – REINDUCCIÓN.....	4
CAPACITACIONES 2022 .....	5
EVALUACIÓN DE IMPACTO.....	5

# INFORME EMPLEOS DE NATURALEZA GERENCIAL 2022

## Objetivo

Presentar los empleos de gerencia pública del Ministerio de Educación Nacional y los mecanismos de selección llevados a cabo, con el fin de ilustrar sobre la aplicación de los principios de función pública para la vigencia 2022.

## Alcance

El documento inicia por la caracterización de los empleos de gerencia pública y libre nombramiento del Ministerio de Educación Nacional, para, posteriormente, presentar los mecanismos de selección empleados en la entidad para estos empleos.

## Gerencia pública y libre nombramiento y remoción

Al interior del Ministerio de Educación Nacional es posible encontrar empleos de carácter gerencial “que conlleven ejercicio de responsabilidad directiva en la administración pública” (Ley 909, 2004) y empleos de libre nombramiento y remoción “De dirección, conducción y orientación institucionales; Los empleos cuyo ejercicio implica especial confianza; los empleos cuyo ejercicio implica la administración y el manejo directo de bienes, dineros y/o valores del Estado; que tengan asignadas funciones de asesoría institucional” (Ley 909, 2004). A continuación, se presenta una relación de los empleos mencionados.

## Empleos de libre nombramiento y remoción

De acuerdo con la información registrada en los seguimientos a la planta de empleos del Ministerio de Educación Nacional, se observa que, con corte a 31 de diciembre el año 2022, se encontraban provistos ochenta (80) empleos de libre nombramiento y remoción (LNR) como se observa en la siguiente tabla:

NIVEL	PROVISTOS	SIN PROVEER
DIRECTIVO	29	3
ASESOR	32	7
PROFESIONAL	8	1
TÉCNICO	1	
ASISTENCIAL	10	1
<b>Total general</b>	<b>80</b>	<b>12</b>

De acuerdo con la información presentada, se evidencia que, los empleos de LNR se distribuyen en todos los niveles de los empleos con que cuenta el Ministerio de Educación Nacional. Ahora bien, es importante señalar que, con corte a 31 de diciembre de 2022, el porcentaje de provisión de dichos empleos se situó en 87%, cumpliendo la meta establecida para la vigencia. En desarrollo de lo expuesto previamente, se aclara que, no todos los empleos de LNR son de naturaleza gerencial y, en contraposición, todos los empleos de gerencia pública son de LNR.

#### *Empleos de gerencia pública*

Recapitulando, de acuerdo con la ley 909 de 2004, los empleos del nivel directivo, para el caso del Ministerio de Educación Nacional, serán entendidos como de gerencia pública, a excepción de aquellos cuya nominación dependa del Presidente de la República, por lo tanto, conforme lo mencionado en la Tabla 1, para 2021, dichos empleos fueron veintisiete (27), distribuidos de la siguiente forma



[@Mineducacion](#)



[@Mineducacion](#)



[@mineducacioncol](#)



[@MinisteriodeEducaciónNacional](#)



[@MinisteriodeEducaciónNacional](#)